



Resolución Directoral

Chulucanas, 17 SEP 2012



VISTO; El Memorandum N° 333-2012-E.S.II-1-HCHUL-D, de fecha 10 de Setiembre del 2012; emitido por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas.

CONSIDERANDO:

Que, en concordancia con el artículo 77º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del sector público aprobado con D.S N° 005-90 PCM, establece las condiciones para la Designación de un trabajador en un cargo de responsabilidad dentro de la Entidad por la Autoridad competente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 753-2004-SA/DM, se Aprueba la Norma Técnica de Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias;

Que, El Comité de Vigilancia de Infecciones Intrahospitalarias, tiene como objetivo, Promover la identificación y tratamiento oportuno de las infecciones intrahospitalarias, Prevenir y reducir la ocurrencia de infecciones intrahospitalarias potencialmente evitables, Proveer educación acerca de las infecciones intrahospitalarias y su prevención usando la medicina basada en evidencias, Establecer los procedimientos de prevención y control de infecciones intrahospitalarias;

Que, las Infecciones Intrahospitalarias (IIH) son aquellas adquiridas en el hospital o institución prestadora de servicios de salud y son causadas por microorganismos reconocibles a través de manifestaciones clínicas y/o confirmación microbiológica. También se consideran infecciones intrahospitalarias las adquiridas por los trabajadores de la institución o la comunidad en general como consecuencia de contagio con otros pacientes o con los desechos patógenos de instituciones hospitalarias;

Que, a consecuencia de lo solicitado con el documento del Visto y en concordancia con los considerandos arriba mencionados, se procede proyectar la presente Resolución en la cual se dispone Modificar, la Resolución Directoral N° 058-2012-GOB.REG.PIURA-DRSP-E.S.II-1HCHUL-D-UA-EP, sobre la Conformación del "COMITÉ DE VIGILANCIA DE INFECCIONES INTRAHOSPITALARIAS", del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, el mismo que estará conformado por personal nombrado y contratado según detalle en la parte resolutiva de esta resolución;

De conformidad con la Ley N° 27657 Ley del Ministerio de Salud (Vigente desde el 29.01.2002), Resolución Ministerial N° 753-2004-SA/DM; Ley N° 29812 del Presupuesto del sector público para el año Fiscal 2012; D. Leg. 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante D.S N° 005-90-PCM; D.Leg. 1057 que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) y su Reglamento aprobado mediante D.S N° 075-2008-PCM y su modificatoria;





Resolución Directoral

11 7 SEP 2012

Chulucanas, _____



Estando a lo solicitado por la Dirección del E.S. II-1 Hospital Chulucanas, con la visación de la Unidad de Administración, Asesoría legal, Equipo de Personal, la visación y aprobación de la mencionada Dirección; y

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial Nº 701-2004-MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR y la R.D. Nº 580-2012/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 02 de Julio del 2012, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Programa Sectorial I, Nivel F-3.



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Modificar, la Resolución Directoral Nº 058-2012-GOB.REG.PIURA-DRSP-E.S.II-1HCHUL-D-UA-EP, sobre la Conformación del "COMITÉ DE VIGILANCIA DE INFECCIONES INTRAHOSPITALARIAS", del E.S.II-1 Hospital Chulucanas; quedando conformado de la siguiente manera:



Dra. Lutzgarda del Carmen MUÑOZ RENTERÍA	Directora
Dr. Elmer Antonio HUACHEZ JIMENEZ	Sub Director
Dr. Luis Humberto MARTINEZ DELGADO	Jefe del Servicio de Pediatría
Dra. Silvia GARCÍA ARROYO	Jefe del Servicio de Medicina
Dr. Marco Antonio ROJAS NEYRA	Jefe del Servicio Gineco Obstetricia
Lic. Alicia VALLEJOS CASTILLO	Jefe del Servicio de Enfermería
Dra. Eliana CALLE LOPEZ	Jefe de la Unidad de Epidemiología
Dr. Carlos Enrique RAMIREZ FLORES	Jefe de Centro Quirúrgico
Dr. José Alberto CURAY GONZALES	Jefe del Servicio Cirugía
Mcbigo. Miguel Ángel OCAMPOS SEMBRERA	Microbiólogo



Artículo 2º.- Notifíquese a los interesados dentro del plazo y formalidades establecidas, de acuerdo a la Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

Artículo 3º.- Hágase de conocimiento a la Dirección Regional de Salud Piura, Unidades y equipos administrativos.

Regístrese y Comuníquese.

Cc. Archivo
LMF/CZA/LCS/MGC/bm
D/UA/As.Leg/EP/Leg.



MINISTERIO DE SALUD
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
Dra. Lutzgarda del Carmen Muro Rentería
CNP. 26948
DIRECTORA DEL HOSPITAL DE CHULUCANAS